

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2021-00343-00 que se encuentra pendiente de revisar contestación. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 13 de junio de 2022

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N°1130
Santiago de Cali, 13 de junio de 2022

Revisado el expediente como corresponde se observa que por medio de auto N°623 del 06 de abril de 2022, se ordenó la notificación de los integrados IVAN BARRIOS GARCIA y EVELING BARRIOS ZAMORA, sin embargo se observa que los anteriormente mencionados y los restantes integrados como litisconsortes necesarios Srs. LIZETH BARRIOS ZAMORA, PATRICIA BARRIOS GARCIA, y JAVIER BARRIOS GARCIA allegaron memorial poder a favor del Dr. CARLOS ORLANDO URDINOLA CORTES portador de la tarjeta profesional N° 103.776 del C.S.J., por lo tanto se tendrán por notificados por conducta concluyente a todos los relacionados en líneas anteriores, segundo se observa contestación a la demanda, visible en archivo 27 del expediente digital, la cual ha sido presentada en tiempo oportuno.

Dado lo anterior, se tendrán por satisfechos los presupuestos exigidos por el artículo 31 del C.P.L. y de la S. S., por lo tanto, se procederá a fijar fecha y hora en donde se agotará la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, indicada en el artículo 77 del C.P.L. y de la S.S. modificada por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, y el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, con las consecuencias procesales previstas en estas normas.

Se previene, igualmente a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso, en la misma se llevara a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., en la cual se practicarán las pruebas decretadas y si fuere posible se Dictara la sentencia, (artículo 48, 80 C.P.L. y de la S.S.). De conformidad con lo anterior, el Juzgado

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, cuyo link para acceder a esta diligencia será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados en la demanda y contestación.

En tal Virtud El Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADOS por conducta concluyente a los señores IVAN BARRIOS GARCIA, EVELING BARRIOS, LIZETH BARRIOS ZAMORA, PATRICIA BARRIOS GARCIA, y JAVIER BARRIOS GARCIA

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERIA para actuar aquí en calidad de apoderado Judicial de los señores **IVAN BARRIOS GARCIA, EVELING BARRIOS, LIZETH BARRIOS ZAMORA, PATRICIA BARRIOS GARCIA, y JAVIER BARRIOS GARCIA**, con las facultades y para los fines estipulados en el memorial poder presentado, al abogado Dr. CARLOS ORLANDO URDINOLA CORTES.

TERCERO: TENER POR CONTESTADA en tiempo y forma oportunos la presente demanda por parte de los señores IVAN BARRIOS GARCIA, EVELING BARRIOS, LIZETH BARRIOS ZAMORA, PATRICIA BARRIOS GARCIA, y JAVIER BARRIOS GARCIA.

CUARTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a las **OCHO Y TREINTA (08:30 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

La Juez,

NOTIFIQUESE
.
YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
ESTADO N°081 DEL 14/06/2022

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 13 de junio de 2022

Oficio N° 907

Doctores

LUIS FERNANDO MANSO BENITEZ

luifmanso@hotmail.com

CARLOS EDUARDO URDINOLA CORTES

urdinolacortes@gmail.com

barriosconstanza@gmail.com

evelingbarriosz@gmail.com

lizeth.barrios.zamora@gmail.com

101540ivan@gmail.com

jbarriosgarcia65@gmail.com

jeffersoncali@hotmail.com

JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA

jorge.fong@hotmail.com

asistente1.cali@rstasociados.com.co

notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: MATILDE MANSO BATERO

DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO

RAD – 76001-31-05-003-2021-00343-00

Por medio del presente, me permito comunicarle que por medio de Auto N° 1130 del 13 de junio de 2022, se fijó fecha para llevar a cabo audiencia virtual que se realizará que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el **VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las OCHO Y TREINTA (08:30 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído, se advierte a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria

Firmado Por:

Ivana Daniela Ortega Noguera

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da6abe777f60638580d0fea8bdaa5aba9575faa6bffa2b14930a943a5fcc7064**

Documento generado en 13/06/2022 03:11:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>